

ARTICULACION DE LA PRIMERA INFANCIA CON LA EDUCACION INICIAL

Según la ley 1295 del 2009 (Ley de atención integral a la primera infancia) por la cual se reglamenta la atención de los niños y niñas de la primera infancia de los sectores 1,2 y 3 del sisben, con la que el estado plantea contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de los niños y niñas desde su gestación.

El plan nacional de desarrollo 2010-2014 del gobierno nacional plantea como un principio fundamental la atención integral a la primera infancia desarrollando una estrategia llamada **“DE CERO A SIEMPRE”** la cual va dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños menores de 6 años.

La ley 1804 del 2 de agosto de 2016 “Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia (De cero a siempre)”

EI INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO DOS ofrece en cada una de sus sedes el grado de transición, iniciando con una convocatoria desde el mes de septiembre para los niños y niñas que cumplan 5 años hasta el 30 de junio.

Esta convocatoria se hace a través de diferentes medios escritos y verbales con las madres comunitarias aledañas a cada una de nuestras sedes, después de dicha convocatoria se socializa sobre los requisitos para dar el ingreso a los niños y niñas a nuestra institución educativa.

Es de gran importancia el encuentro o la reunión entre estos dos entes porque allí se determina el proceso a seguir sin rupturas, garantizando la continuidad en el desarrollo de nuestros niños (as).

Es muy importante seguir manteniendo la comunicación entre las docentes de nuestra institución y las madres comunitarias para desarrollar con los niños un buen trabajo en equipo, dando así inicio al nuevo año escolar en un ambiente acogedor, de alegría y confianza, continuando así en el colegio integrando las familias no solo en las escuelas de padres sino también en las actividades programadas por nuestra institución educativa.